



DECRETO N° 1302

Lanús, 03 ABR 2019

VISTO:

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656, el Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y las actuaciones corridas por el expediente N° D-89.709/2019, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones citadas en el Visto se inician como consecuencia de lo informado por el Director de Cementerio dependiente de la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos dando cuenta de los hechos acontecidos el día 26 de febrero de 2019 con respecto al hurto de herramientas en el taller de mantenimiento del Cementerio Municipal, a fojas 2/4 obra denuncia penal.-

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica y ha solicitado se dicte el acto administrativo correspondiente a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°: Ordéñese la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado por expediente D-89.709/2019 y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos.-

Artículo 2°: La Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica designará al funcionario actuante en calidad de Instructor del sumario mencionado en el artículo primero.-

//

Articulo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Finanzas para que tome intervención de estilo dentro de su competencia; cumplido, gírese a la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL